



## ROTARY CLUB DE ALBACETE

### BASES PARA LA ELECCION DEL SERVIDOR PUBLICO MÁS DESTACADO DE 2.018:

**1ª.-** Serán elegibles las personas con una relación de empleo, tanto funcional como laboral, con una Institución o Administración Pública, que hayan desempeñado un puesto de trabajo en esta ciudad al menos durante los dos últimos años.-

**2ª.-** Los méritos en función de los que se hará la elección serán la probidad, eficacia, esmero, celo para el servicio público y en la atención al ciudadano.-

**3ª.-** Durante un periodo que termina el 15 de mayo de 2018, los ciudadanos, Asociaciones e Instituciones que lo deseen, pueden hacer llegar sus propuestas de personas con méritos para la concesión de la presente distinción al domicilio social del Rotary Club de Albacete, " Restaurante El Callejón", Calle de Guzmán el Buen, 18; o a través del correo electrónico que figura en la página web.

**4ª.-** La proposición de candidatos se realizará por los miembros del Rotary Club de Albacete el jueves siguiente al fin del plazo señalado en la Base anterior.- Cada socio podrá proponer un solo candidato.-

**5ª.-** El Jurado estará compuesto por tres miembros designados por Rotary Club y presidido por un miembro del Club.-

**6ª.-** La elección se realizará el día que señale el presidente del jurado y se dará a conocer en un acto público en el que se hará entrega al designado del trofeo donado por el Rotary Club de Albacete, más un diploma que acredite la concesión de la distinción.-

**7ª.-** La elección no podrá declararse desierta, ni podrá elegirse a más de uno de los candidatos propuestos.- Las discrepancias en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por la Junta Directiva del Club.-

**8ª.-** La participación en el proceso de elección lleva consigo la aceptación de las presentes Bases y de las Resoluciones del Jurado.-